



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS	MT975B	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NUM	BLOQ	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquiera medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal, <https://notifica.xunta.gal>. (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

MODALIDAD DE ACTIVIDAD DE GESTIÓN EN LAS INSTALACIONES:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> ALMACENAMIENTO | <input type="checkbox"/> DE RESIDUOS PELIGROSOS |
| <input type="checkbox"/> VALORIZACIÓN | <input type="checkbox"/> DE RESIDUOS NO PELIGROSOS |
| <input type="checkbox"/> ELIMINACIÓN | |



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
2. Que en el desarrollo de la actividad como gestor de residuos se cumplirá con los deberes recogidos en el artículo 20 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y en concreto:
 - Los residuos serán tratados conforme a lo previsto en la documentación técnica adjuntada a la solicitud de autorización.
 - Los residuos de salida de la instalación de gestión serán gestionados adecuadamente.
 - Se mantendrán las condiciones de almacenamiento de los residuos descritas en la documentación adjuntada.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- Anexo II-X, sólo en el caso de que la persona solicitante tenga más de un centro gestor o en el caso de tener más residuos o más procesos de los permitidos en la tabla "Datos de los residuos que se van a gestionar".
- Tasas administrativas devengadas por la tramitación de la comunicación (Código tasa 32.52.03).
- Proyecto técnico y de explotación, con el contenido mínimo del Anexo VI del Decreto 174/2005, de 9 de junio.
- Documento ambiental, en aquellos casos que lo exija la legislación vigente en materia de evaluación ambiental.

	ÓRGANO	COD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación legal de la empresa con copia de la escritura notarial de la representación debidamente inscrita en el Registro Mercantil (sólo personas jurídicas).			
<input type="checkbox"/> Certificado de un sistema de gestión ambiental (en el caso de considerarlo para la reducción de la fianza).			
<input type="checkbox"/> Certificados de destino emitidos por gestor autorizado de todos los residuos de salida.			
<input type="checkbox"/> Seguro de responsabilidad ambiental que cubra la actividad de gestión de residuos que solicita en los centros correspondientes (para residuos peligrosos o en el caso de considerarlos para la reducción de la fianza).			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA CONSULTA

DNI/NIE de la persona solicitante

DNI/NIE de la persona representante

CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS

La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente

AUTORIZO LA CONSULTA

NIF de la entidad solicitante

Sí No

NIF de la entidad representante

Sí No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuándo corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Ley 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia.

Decreto 174/2005, de 9 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia.

Real decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Orden de 1 de abril de 2013 por la que se designa a los órganos competentes para la tramitación de las comunicaciones previas al ejercicio de actividades de producción y gestión de residuos previstas por la Ley 22/2011

Orden de 9 de junio de 2016 por la que se adaptan e incorporan a la sede electrónica de la Xunta de Galicia los procedimientos administrativos de plazo abierto de la Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

, de de

Dirección General de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático